

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera

Edicto. Cédula de citación

En el exequátur número 137/89, instado ante la Sala Primera del Tribunal Supremo—Secretario señor Muñoz Mellado—, instado por doña Margarita Mosquera Lacasta, sobre ejecución en España de sentencia de divorcio de la solicitante de su marido don Frederick Bohn Nunm, dictada en 2 de noviembre de 1972 por el Tribunal de Epsom (Inglaterra), por resolución de esta fecha ha sido acordado citar al demandado don Frederick John Nunm, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante esta Sala Primera del Tribunal Supremo, sito en plaza de la Villa de París, sin número, personándose en forma a fin de ser oído en orden a la ejecución pretendida, bajo apercibimiento si no comparece de proseguir las actuaciones su curso sin su asistencia.

Y para que sirva de cédula de citación a los fines, plazo y con el apercibimiento expresados al demandado don Frederick John Nunm, de ignorado domicilio, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.332-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de «Frenos Garmo, Sociedad Anónima», contra don Laureano Martínez García, vecino de albacete, calle María Marín, 9, 6.º D, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.570.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo a hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca especial número 14, de la casa situada en esta ciudad y su calle de María Marín, número 9, antes 5. Vivienda en planta séptima, a la derecha subiendo. Ocupa una superficie de 146,70 metros cuadrados. Inscrita en el libro 251, tomo 1.703, finca 15.545, antes 36.156.

Valorada pericialmente en la cantidad 6.570.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.381-3.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149 de 1988, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don Julio Fernández Ruiz y doña Isabel María del Carmen Domínguez del Castillo, con domicilio en calle Gerona, 18, 6.º, edificio «Florencia», Almería en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 6.125.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 20 de octubre, a la misma hora.

Vivienda sita en la planta alta sexta, tipo A) y B), que lleva los números 16-17 de los elementos individuales del edificio sito en calle Gerona, esquina a la calle de Martínez Campos, de esta ciudad, compuesto de planta de sótano, planta baja y 7 altas; con una superficie construida de 226 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 180 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando desde el distribuidor de planta, con el hueco de ascensores, distribuidor de planta y vivienda tipo C); derecha, entrando, casa de don Cristóbal Gómez Romero; fondo, calle Martínez Campos, e izquierda, calle Gerona, interiormente lo hace por todos sus vientos con un patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 185 del tomo 1.870, libro 793 de Almería, finca número 39.137.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1989.—El Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—3.328-C.

ANTEQUERA

Edictos

Don Pedro Molero Gómez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365/88 se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los esposos don Juan Galindo Solís y doña Encarnación Trujillo Agüera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 29 de abril próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 29 de mayo y 29 de junio próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

1. Casa señalada con el número 2 de la calle Nuestra Señora de las Virtudes, de Fuente de Piedra, que tiene una superficie de 187,68 metros cuadrados. Inscrita al libro 75 de Fuente de Piedra, folio 80 vuelto, finca número 4.538, inscripción segunda.
2. Un trozo de terreno o patio con fachada a la plaza avenida del General Varela, sin número de orden, de la villa de Fuente de Piedra, con superficie de 35,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 75 de Fuente de Piedra, folio 82, finca número 4.539, inscripción segunda.

Ambas fincas forman en la actualidad una sola unidad, valorándose a efectos de subasta en la suma de 15.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de febrero de 1989.—El Juez, Pedro Molero Gómez.—El Secretario.—1.372-3.

★

Don Pedro Molero Gómez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 553/88, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Cia. Mercantil Peca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 8 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 8 de junio próximo, y en tercera subasta, el día 8 de julio próximo, a sus diez horas en este Juzgado!

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que para el supuesto de que la Entidad demandada no fuera hallada en la finca subastada, servirán los presentes edictos de notificación del acto de las subastas.

Fincas

Finca número 2. Piso primero A del edificio en calle José Antonio, número 1, con fachada también a calle Pie del Castillo, de la villa de Cañete la Real. Se accede a él por el portal a calle José Antonio y por una puerta en el rellano de la planta primera. Tiene una superficial extensión de 114,59 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y límite del edificio a propiedad de don José Mesa Domínguez;

izquierda, calle José Antonio; fondo, patio interior de luces y límite del edificio a propiedad de don Pedro Mesa Domínguez, y también el piso B dúplex, y frente, límite del edificio a propiedad de don José Mesa Domínguez, otro patio interior de luces del edificio y hueco de escalera de acceso. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Campillos en el tomo 685, libro 93, folio 53, finca número 5.523, inscripción segunda.

Tipo de primera substa: 4.488.750 pesetas.

Finca número 3. Piso segundo B del edificio en calle José Antonio, número 1, con fachada también a calle Pie del Castillo, de la villa de Cañete la Real. Se accede a él por el portal a calle José Antonio y por una puerta en el rellano de la planta segunda. Tiene una extensión superficial de 114,59 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y límite del edificio a propiedad de don José Mesa Domínguez; izquierda, calle José Antonio; fondo, patio interior de luces y límite del edificio a propiedad de don Pedro Mesa Domínguez, y también el piso B dúplex, y frente, límite del edificio a propiedad de don José Mesa Domínguez, otro patio interior de luces del edificio y hueco de escalera de acceso. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Campillos en el tomo 685, libro 93, folio 55, finca número 5.524, inscripción segunda.

Tipo de primera substa: 4.488.750 pesetas.

Finca número 4. Vivienda B dúplex del edificio en calle José Antonio, número 1, con fachada también a calle Pie del Castillo, de la villa de Cañete la Real. Tiene su entrada por la calle Pie del Castillo. Tiene una extensión superficial de 107,59 metros cuadrados construidos y 89,70 metros cuadrados útiles. Consta de dos plantas, alta y baja, ambas de igual superficie unidas por una escalera interior. La planta baja consta de vestíbulo, pasillo, zaguán, estar-comedor, cocina con lavadero y cuarto de aseo, y la planta alta se compone de hueco de escaleras, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, límite del edificio a propiedad de don Pedro Mesa Domínguez; fondo, patio interior de luces y pisos primero A y segundo B, y frente, la calle Pie del Castillo. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Campillos en el tomo 685, libro 93, folio 57, finca número 5.525, inscripción segunda.

Tipo de primera substa: 4.488.750 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de febrero de 1989.—El Juez, Pedro Molero Gómez.—El Secretario accidental.—3.321-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 517/86, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Jorge Costa Blanco, doña Montserrat Pilar Lado Pou y don José Costa Berenguer, sobre reclamación de la cantidad de 1.002.981 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán y precio de la valoración que asimismo se dirá.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1989 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado o local destinado al efecto.

Para la segunda subasta, en su caso, y con rebaja del 25 por 100 del citado importe del avalúo, el día 30 de mayo de 1989, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1989, a la misma hora y lugar, y rigiéndose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate las cantidades siguientes: Finca 2.289, 2.750.000 pesetas; finca 6.145, 2.815.000 pesetas; finca 1.445-N, 6.100.000 pesetas, y finca 162-N, 2.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 2.289. Casita de planta baja, hoy convertida en almacén, sita en Sant Celoni, calle Enrique Granados, número 15, con patio al detrás, hoy ocupado por dicho almacén, que mide 5 metros de ancho por 22 metros de largo, o sea, una superficie de 110 metros cuadrados.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca 6.145. Urbana número 1, local destinado a almacén de la planta baja, de la casa sita en Sant Celoni, calle Bálmes, número 23, consta de una nave que mide 88 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de treinta y tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Valorada en 2.815.000 pesetas.

Finca 1.445-N. Casa de planta baja destinada a almacén y primer piso destinado a vivienda, sita en Sant Celoni, calle San José, número 31, que mide 96,25 metros cuadrados.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Finca 162-N. Solar para edificar, hoy con un almacén en el mismo edificado, sito en Sant Celoni, afueras de la población, calle Enrique Granados, número 13, que antes era el 11, y que después de una segregación mide 5 metros de ancho por 22 metros de fondo, o sea, 110 metros cuadrados.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 27 de febrero de 1989.—El Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—1.377-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 200/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a Hilario Garrote Portero y María Dolores Folgado Carballo, en reclamación de 2.839.188 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos

de los remates, sucesivamente, los días 3 de mayo y 1 y 28 de junio próximos, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta alta segunda del edificio sito en Santa Marta de los Barros (Badajoz), con acceso por portal común y escaleras; con superficie construida de 102 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 14 decímetros cuadrados. Se le asigna cuota de participación del 2 por 100.

Inscrita al tomo 1.581, libro 134, folio 162, finca número 9.840, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en 8.282.400 pesetas.

Dado en Badajoz, a 10 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—1.373-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1987-4.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Antax, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 12 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 12 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Entidad número 27, piso 1.º, 1.ª, calle Arimón, número 2 bis, escalera F, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.381, libro 778, sección Sabadell 1.ª, folio 155, finca número 28.722-N, inscripción segunda.

Lote número 2: Entidad número 28, piso 1.º, 2.ª, calle Arimón, número 2 bis, escalera F, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.381, libro 778, sección Sabadell 1.ª, folio 158, finca 28.724-N, inscripción segunda.

Lote número 3: Entidad número 29, piso 1.º, 3.ª, calle Arimón, número 2 bis, escalera F, de Sabadell (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.381, libro 778, sección Sabadell 1.ª, folio 161, finca número 28.726-N, inscripción segunda.

Los tres lotes han sido tasados cada uno de ellos en 4.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.420-A.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 838/86-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigida contra don Miguel Riera Piza, en reclamación de la suma de 11.521.216 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo, para la segunda el día 28 de junio y para la tercera el día 26 de julio, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate tasada en 20.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja, dos pisos altos y ático, cubierta de terrado, un jardín en su parte posterior, señalada con los números 11 y 13 de la calle de Queipo de Llano, hoy Prat de la Ribá de Premia de Mar (Barcelona), se halla edificada sobre parte de un solar que mide una superficie de 765 metros 12 decímetros 64 centímetros 88 milímetros cuadrados, de los cuales ocupa la planta baja 247 metros 25 decímetros, los dos pisos altos 362 metros 50 decímetros cuadrados y el ático 162 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Jesús Vargas y don Pedro Estrader Vila; por la izquierda, con propiedades de Manuel Boix Mestres y Miguel Riera, y por el fondo, con la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy Gibraltar, números 44, 46 y 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.889, libro 267, de Premia de Mar, folio 112, finca 1.155-N, inscripción quince.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—2.419-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 992/1985-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Edilic, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor y a los acreedores posteriores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Lote 1. Número dos. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, señalada de piso bajos, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 809, libro 310, folio 28, finca número 14.376. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Número cuatro. Vivienda situada en la planta baja de la casa, sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, señalada de piso bajos, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los indicados tomo y libro, folio 34, finca número 14.380, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Número seis. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, señalada de piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad en los mismos tomo y libro, folio 40, finca número 14.384, inscripción segunda. Valorada en 3.940.000 pesetas.

Lote 4. Número siete. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, señalada de piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro, folio 43, finca número 14.386, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5. Número nueve. Vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, señalada de piso segundo, puerta primera, la propiedad mencionada, a los indicados tomo y libro, folio 49, finca número 41.390, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.421-A.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra Pilar Llort Tous, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por tercera vez la finca especialmente hipotecada que

luego se dirá, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El acto de la subasta se celebrará el 11 de mayo, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con expresión a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará un depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse— el remate a favor de los de que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

Finca objeto de remate

Finca número 37, de la calle Federico Soler, número 52, ático primera, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.850, folio 26, libro 29, de Reus, finca 2.105, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaría.—2.422-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0332/1988-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Monaves, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de mayo; de no haber postores, y se señala para la segunda subasta el día 23 de junio, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 21 de julio y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 1.—Local parking, sito en la planta sótano tres, que se halla comprendido dentro de los dos cuerpos integrantes del total edificio. Superficie 1.536,96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, al tomo 1.352, libro 934, sección 2.ª, folio 149, finca 48.764, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 19.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario Judicial.—2.423-A.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 460/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a doña María Jesús Fernández Alonso y don Francisco Javier Blas Franco, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 3 de mayo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en el tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en establecimiento idéneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 1 de junio.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas consignaciones pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de julio.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Colegio de Santa María, número 4, 1.º derecha, hoy calle Alberto Palacio, perteneciente al municipio de Portugalete (Vizcaya).

Valoración, 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1989.-3.331-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 64/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra «Unión Vasco Valenciana de Autocares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento 61 o vivienda derecha, letra F, de la planta alta, cuarta de la casa señalada con el número 5, de la calle Cosme Echevarrieta de la villa de Bilbao. Superficialmente consta de una extensión de 149 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados aproximadamente, que se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo, salón, cocina, despensa, un dormitorio principal con un baño incorporado al mismo, tres dormitorios y dos baños.

Inscrita en el libro 1.359 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, folio 69, finca número 48.209-B, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 14.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1989.-La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.319-C.

CUENCA

Edictos

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 12, con código de identificación fiscal A48-001283, representado por la Procuradora María Josefa Herraiz Calvo, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.771.824 pesetas de intereses al 30 de septiembre de 1985, más 3.000.000 de pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 5 de junio de 1989, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 4 de julio de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, Demetrio Colmena Carrascosa y Luisa Garrido Navalón.

Fincas que se subastan

1. Parcela de terreno en la ciudad de Tarancón, paraje Majuelos Blancos o Senda de la Paloma, en la carretera de Madrid-Valencia, calle señalada con el número 17 en el plano municipal en medio. Tiene una extensión superficial de 4.750 metros cuadrados, y linda: Al norte, con fincas de doña María García Muñoz y de la doña Eulalia López; sur, con resto de la finca mayor de la que se segregó de los condueños don Vicente Fernández Ferrando y don Nemesio Domínguez Domínguez, calle en proyecto de 12 metros de anchura, señalada en el plano municipal con el número 8 en medio; este, con la carretera Madrid-Valencia, calle número 17 en medio y finca de doña Eulalia López, y oeste, con la de doña María García Muñoz y Senda de la Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 300, libro 42, folio 218, finca número 8.416. Tipo de subasta: 12.000.000 pesetas.

2. Vivienda letra A o derecha y tipo B de la planta baja del edificio sito en Cuenca, en régimen de propiedad horizontal, denominado B-4, Casablanca, número 5. Se compone de vestíbulo, cocina y despensa, salón-comedor, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie construida de 90 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza interna del polígono con entrada ajardinada por medio, fondo, terrenos del polígono; izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta, y por la derecha, con aceras del polígono. Cuota: Tiene asignado en la división horizontal el número 1, con una cuota de participación

respecto de los elementos comunes, beneficios y gastos en el total inmueble de 11,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, de los folios 158 a 160, 163 y vueltos, del tomo 918, libro 147, de Cuenca, finca número 13.811. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra B o izquierda y tipo B de la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, edificio denominado B-4, Casablanca, número 5. Se compone de vestíbulo, cocina y despensa, salón-comedor, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie construida de 90 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza interna del polígono con entrada ajardinada por medio, fondo, terrenos del polígono; derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta, y por la izquierda, edificio denominado B-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 110 y vuelto del tomo 1.076, libro 216, de Cuenca, folios 161 y vuelto y 162, del tomo 918, libro 147, de Cuenca, finca número 13.813. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Cuenca, 6 de marzo de 1989.-La Magistrado-Juez, Elena Comes Muñoz.-El Secretario.-1.378-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 276/1985, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Francisco de la Torre Sainz y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el día 11 de mayo de 1989 próximo, a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, así rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 9 de junio de 1989, en el mismo lugar y hora que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio de 1989 próximo, y hora de las once, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, Narciso de la Torre Sainz, Francisco de la Torre Sainz y Rosa Motos Rada.

Finca que se subasta

Finca urbana sita en la calle Toledo, sin número, en la localidad de Parla (Madrid), piso segundo, portal 1,

bloque I, inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 266, libro 185, folio 13, finca número 14.300, inscripción tercera, y con una superficie de 79,10 metros cuadrados. Lindando: Al frente, piso segundo C; derecha, piso segundo A; izquierda, segundo C del portal 2, y fondo, su calle. Tiene como anejo un piso trastero número 16, de 13 metros cuadrados. Son los propietarios Francisco de la Torre Sainz y Rosa Motos Rada. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Cuenca, 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.393-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Osorio Rodríguez y don Enrique Rodríguez Quast, se tramita expediente con el número 47/1989, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Carballeira, nacido en Ferrol el 15 de junio de 1886, hijo de Francisco y de Aurora, que emigró a Cuba a principios de siglo, no teniendo noticias suyas desde entonces; y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-2.545-C.

y 2.ª 3-4-1989

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cerpisa Decoración, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra «Promociones y Construcciones Rubanedo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 129.753 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de mayo de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de julio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Un chalé, sito en la calle Romeral, número 50, de San Andrés del Rabanedo, de planta y piso, de unos 240 metros cuadrados de construcción. Linda: Norte, calle Romeral; sur, chalé número 54; este, terreno comunal; y oeste, parcela.

Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.379-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/88 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahoirre de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra don José Antillach Aige y doña Balbina Farre Canes, vecinos de Artesa de Segre, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1.ª Finca número 5. Heredad sita en el término de Torreblanca, municipal de Tosal, partida «Ceb», de cabida ocho hectáreas, integrada por a) Tierra de tres hectáreas cinco áreas seis centiáreas, lindando por este, Ramón Baró Sur, José Llinas, oeste y norte,

Lucas Salvado. b) Tierra matorral y monte de tres hectáreas cinco áreas seis centiáreas. Lindante oriente, Engracia Giralt; sur, camino de Pons; oeste, barranco; norte, Giralt. c) Tierra de 188,84 hectáreas. Lindante este y norte, Lucas Salvado; sur, Giralt; oeste, Ramón Baró. Inscrita al tomo 495, libro 3, folio 216, finca número 5. Tasada para subasta en 5.409.630 pesetas.

2.ª Finca pieza de tierra campa, viña y monte, sita en el término de Aña y partida de la Guardia; de extensión tres jornales y cinco porcas, equivalentes a una hectárea 48 áreas 90 centiáreas; que linda por el norte, con José Capell; por oriente y mediodía, con las de Miguel Tarre, y por oeste, con las tierras de Agustín Capell. Inscrita en el tomo 2.136, libro 30, folio 68, finca número 3.522. Tasada para subasta en 2.400.450 pesetas.

3.ª Finca pieza de tierra sita en el mismo término, partida Cel, de tres hectáreas cinco áreas seis centiáreas. Linda: Norte, oriente y poniente, tierras de esta heredad, y mediodía, con camino y Pedro Solé. Inscrita al libro 7, folio 108, finca 201. Tasada para subasta en 4.714.354 pesetas.

4.ª Finca pieza de tierra, campa olivar en Torreblanca, la misma partida «Ceb», conocida con los nombres de «Lalloia, Viña Vella, Sota Casa, Era Sobrecasa», de dos hectáreas 39 áreas 69 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con otras tierras de esta heredad. Inscrita al libro 4, folio 36, finca 227. Tasada para subasta en 3.848.500 pesetas.

5.ª Finca tierra campa y parte bosque en el término de Aña, partida «Boigot Carnestoltes», de cabida dos hectáreas 71 áreas 48 centiáreas, que linda: Oriente, Juan Tarre; mediodía, también con Juan Tarre; por el oeste o poniente, propiedad de Juan Eroles, y por el norte, linda con propiedad de Miguel Bosch. Inscrita al libro 31, tomo 2.148, folio 128, finca 3.655. Tasada para subasta en 1.365.410 pesetas.

6.ª Finca pieza de tierra bosque en término de Aña, partida Guardia, de cuatro hectáreas 35 áreas 80 centiáreas, que linda: Oriente, José Capell; mediodía, Juan Farre, y poniente y norte, con José Sala. Inscrita al libro 76, tomo 2.136, folio 71, finca 3.523. Tasada para subasta en 6.742.004 pesetas.

7.ª Finca pieza de tierra de regadío eventual, en término de Aña, partida «Sot», llamada también «Sot de Santancreu», de cabida 43 áreas 58 centiáreas, que linda: Por oriente, con el río Segre; mediodía, con término de Torreblanca; poniente, con propiedad de Pedro Capell, y por el norte, con Ramón Farre. Inscrita al tomo 1.215, libro 25, folio 7, finca número 1.656. Tasada para subasta en 1.097.690 pesetas.

8.ª Finca pieza de tierra sita en término de Aña, partida Miravalles o Serrat del Segre, campa secano de cabida una hectárea 32 áreas 42 centiáreas. Linda: Oriente, con Dolores Omelles; mediodía, con el término de Torreblanca; por poniente, con dicho término, y por norte, con Antonio Gaset. Inscrita al tomo 2.148, folio 245, finca 3.654. Tasada para subasta en 1.939.550 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de marzo de 1989.-El magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.-El Secretario, Francisco Rodrigo del Moral.-3.327-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 104/87, a instancia de don Angel Luis de la Nava Bores, contra don Jesús Pellejero Barrios y doña Carmen Cruz Sánchez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de mayo, a las once quince horas; con carácter de segunda, el día 31 de mayo, a las once quince horas, y para la tercera, el día 30 de junio, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas, sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 14, piso o vivienda tercero exterior, tipo F, de la casa sita en Logroño, calle Vara de Rey, número 41, ocupa una superficie útil de 155,10 metros cuadrados, siendo la construida de 188,16 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble del 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 657, folios 17 y 18, finca número 42.615.

Tasación: 12.750.000 pesetas.

No constan títulos de propiedad.

En Logroño a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—1.376-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 666/1986 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra Dámaso Vidales Romero y «Vidomar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo 4 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

338.500 pesetas para el primer lote (7.581).
338.500 pesetas para el segundo lote (7.582).
6.626.000 pesetas para el tercer lote (7.583).
7.242.000 pesetas para el cuarto lote (7.587).
276.250 pesetas para el quinto lote (7.588).
292.500 pesetas para el sexto lote (7.589).
320.000 pesetas para el séptimo lote (7.590).
320.000 pesetas para el octavo lote (7.591).
288.000 pesetas para el noveno lote (7.592).
353.500 pesetas para el décimo lote (7.593).
325.000 pesetas para el undécimo lote (7.595).
308.750 pesetas para el duodécimo lote (7.596).
357.500 pesetas para el decimotercer lote (7.597).
283.550 pesetas para el decimocuarto lote (7.598).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o sumultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 14 de junio de 1989, a las once horas; y de resultar desierta también la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación de los precedentes edictos de notificación en forma a los referidos demandados, por hallarse éstos en paradero desconocido.

1. Trastero número 7, ático, bloque A, escalera 1. Primer lote.—Urbana. Número 35. Trastero número 7 en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 13,54 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, trastero número 6; izquierda, trastero número 8, y fondo, vuelo a la calle Madrid. Cuota, 69 milésimas por 100. Tasado pericialmente en 338.500 pesetas.

2. Trastero número 13, ático, bloque A, escalera 1. Segundo lote.—Urbana. Número 41. Trastero número 13 en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 13,54 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, trastero número 12; izquierda, trastero número 14, y fondo, vuelo a la calle Madrid. Cuota, 69 milésimas por 100. Tasado pericialmente en 338.500 pesetas.

3. Piso 1.º A, bloque B, escalera 3. Registral 7.583 (antes 49.337). Tercer lote.—Urbana. Número 74. Piso 1.º letra A, en planta primera sin contar la baja, perteneciente al bloque B, escalera número 3, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 66,26 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Según se entra al piso, linda: Frente, portal de entrada y pasillo; derecha, entrando, jardín y zonas comunes; por la izquierda, pasillo y hueco de escalera número 2. Cuotas: 338 milésimas por 100 en el valor total del conjunto, 1.620 por 100 en el bloque a que pertenece y 604 milésimas por 100 en los gastos de agua y calefacción centrales. Tasado pericialmente en 6.626.000 pesetas.

4. Piso 4.º L, bloque C, escalera 4. Registral 7.587 (antes 49.555). Cuarto lote.—Urbana. Número 183. Piso 4.º letra L, en planta cuarta sin contar la baja,

perteneciente al bloque C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 72,42 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Según se entra en el piso, linda: Frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces; por la izquierda, pasillo, patio de luces y piso letra M de la misma planta, y fondo, medianería del bloque D. Cuotas: 370 milésimas por 100 en el valor total del conjunto en el bloque a que pertenece y 660 milésimas por 100 en los gastos de calefacción y agua caliente centrales. Tasado pericialmente en 7.242.000 pesetas.

5. Trastero 3, bloque C, escalera 4. Registral 7.588 (antes 49.563). Quinto lote.—Urbana. Número 187. Trastero número 3 en planta de ático perteneciente al bloque letra C, número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 11,05 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 4; por la izquierda, pasillo y trastero número 2, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuota, 56 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 220 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 276.250 pesetas.

6. Trastero 5, bloque C, escalera 4. Registral 7.589 (antes 49.567). Sexto lote.—Urbana. Número 189. Trastero número 5 en planta de ático perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 11,70 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 6; por la izquierda, trastero número 4, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 60 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 230 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 292.500 pesetas.

7. Trastero 8, bloque C, escalera 4. Registral 7.590 (antes 49.573). Séptimo lote.—Urbana. Número 192. Trastero número 8 en planta de ático del edificio perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 12,80 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo y trastero número 7, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 65 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 250 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 320.000 pesetas.

8. Trastero 9, bloque C, escalera 4. Registral 7.591 (antes 49.575). Octavo lote.—Urbana. Número 193. Trastero número 9 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 12,80 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo y trastero número 10; por la izquierda, trastero número 8, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 65 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 250 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 320.000 pesetas.

9. Trastero 12, bloque C, escalera 4. Registral 7.592 (antes 49.581). Noveno lote.—Urbana. Número 196. Trastero número 12 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 11,54 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y trastero número 13; por la izquierda, trastero número 11, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 59 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 230 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 288.500 pesetas.

10. Trastero 13, bloque C, escalera 4. Registral 7.593 (antes 49.583). Décimo lote.-Urbana. Número 197. Trastero número 13 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 14,14 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 14; por la izquierda, trastero número 12 y patio de luces, y por el fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 72 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 280 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 353.500 pesetas.

11. Trastero 35, bloque C, escalera 4. Registral 7.595 (antes 49.627). Undécimo lote.-Urbana. Número 229. Trastero número 35 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 13 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 36; por la izquierda, trastero número 34, y fondo, calle Los Huertos. Cuotas: 66 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 260 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 325.000 pesetas.

12. Trastero 36, bloque C, escalera 4. Registral 7.596 (antes 49.629). Duodécimo lote.-Urbana. Número 220. Trastero número 36 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 12,35 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 37; por la izquierda, trastero número 35, y fondo, calle Los Huertos. Cuotas: 63 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 250 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 308.750 pesetas.

13. Trastero 37, bloque C, escalera 4. Registral 7.597 (antes 49.631). Decimotercer lote.-Urbana. Número 221. Trastero número 37 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 14,30 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo y trastero número 38; por la izquierda, trastero número 36, y fondo, calle Los Huertos. Cuotas: 63 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 280 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 357.500 pesetas.

14. Trastero 38, bloque C, escalera 4. Registral 7.598 (antes 49.633). Decimocuarto lote.-Urbana. Número 222. Trastero número 38 en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre. Mide 11,34 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 39; por la izquierda, trastero número 37, y fondo, calle Los Huertos. Cuotas: 58 milésimas por 100 en el valor total del conjunto y 226 milésimas por 100 en el bloque a que pertenece. Tasado pericialmente en 283.550 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.380-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos ante este Juzgado con el número 105/80, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agracón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados, que más abajo se describirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, de Madrid, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendentes a: Para las fincas registrales números 26.482, 26.492 y 26.500, 420.000 pesetas; para las fincas registrales números 26.490 y 26.496, 450.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, para cada una de las fincas, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente para cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la L.E.C. estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en Móstoles (Madrid), calle Arroyo Molinos, sin número. Edificio B-52, actualmente calle Río Genil, número 11.

1. Vivienda del tipo C. Situada en planta alta segunda del edificio B-52, sito en Móstoles, calle de Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda entrando al camarín del ascensor. Linda: Al norte y este, lindes generales del edificio o fachadas; sur, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y oeste, linde general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de seis enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 22, finca número 26.482, inscripción segunda.

2. Vivienda tipo A. Situada en la planta alta tercera del edificio B-52, sito en Móstoles, calle Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada en frente saliendo del camarín del ascensor. Linda: Al norte, sur y oeste, con lindes generales del edificio o

fachadas, y al este, vivienda tipo C, de la misma planta, y descansillo y hueco de escalera.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación de seis enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 34, finca número 26.490, inscripción segunda.

3. Vivienda tipo B. Situada en la planta alta cuarta del edificio B-52, sito en Móstoles, calle Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada, a la derecha, entrando, al camarín del ascensor. Linda: Al este y sur, lindes generales del edificio o fachadas; norte, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo C, de la misma planta, y oeste, linde general del edificio y hueco de la escalera del edificio.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación de seis enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 37, finca número 26.492, inscripción segunda.

4. Vivienda tipo A. Situada en la planta alta cuarta del edificio B-52, sito en Móstoles, calle Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada en frente saliendo del camarín del ascensor. Linda: Al norte, sur y oeste, con lindes generales del edificio o fachadas, y al este, vivienda tipo C, de la misma planta, y descansillo y hueco de escalera.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación de seis enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 43, finca número 26.496, inscripción segunda.

5. Vivienda tipo C. Situada en la planta alta quinta (última) del edificio B-52, sito en Móstoles, calle Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada, a la izquierda, entrando, al camarín del ascensor. Linda: Al norte y este, lindes generales del edificio o fachadas; sur, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y oeste, linde general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación de seis enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 49, finca número 26.500, inscripción segunda.

Adición al edicto: Madrid a 8 de marzo de 1989. Por resolución del día de la fecha se acuerda dejar sin efecto los señalamientos de las subastas respecto a la finca registral número 26.490, continuando las actuaciones respecto al resto de las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1989.-La Secretaria.-1.370-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 97/1983, promovidos por «Automóviles Móstoles, Sociedad Anónima» (AUTOMOSA), contra don Jesús Vázquez Machuca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso: señalándose para el acto de los

remates los próximos días 19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio, todos ellos a las diez treinta horas, respectivamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que después se dirá, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes muebles objeto de subasta

Automóviles marca «Citroën», modelo GS, matrícula M-9386-DU, y «Citroën», modelo GS, matrícula M-0219-DN; tipo de tasación, 220.000 pesetas cada uno.

Automóviles marca «Peugeot», modelo 504, y «Talbot», modelo Diésel; tipo de tasación, 400.000 pesetas cada uno.

Automóvil marca «Citroën», modelo GSA, matrícula M-7135-EH; tipo de tasación, 350.000 pesetas.

Automóvil marca «Citroën», modelo GX 2.500 Diésel; tipo de tasación, 800.000 pesetas.

Motocicleta marca «Peugeot»; tipo de tasación, 35.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.329-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197/1988, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Vasco Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 462.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1989, a las once horas, por el tipo de 346.950.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque «Valle de Lujúa», tramp-continental y porta-contenedores, denominado provisionalmente «Ruis de Velasco 137», de las características principales siguientes: Esloza entre P.P., 123 metros; manga de trazado, 18 metros; puntal de trazado a cubierta superior, 9,10 metros; tonelaje de peso muerto aproximado, 9.300/9.800 toneladas. Motor propulsador «San Carlos Werkspoor», de 5.100 C.V.E. a 550 revoluciones por minuto, tipo 8 TMS 410.

La hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, en el libro 21 de Navas en Construcción, folio 52 vuelto, hoja 640, inscripción segunda. Actualmente consta inscrita en el mismo Registro Mercantil al folio 54 de la hoja 2.466 del libro 64 de buques, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.395-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.147/1981, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima», contra Humberto de Cal Mac-Mahon, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendentes a 5.500.000 pesetas, para la finca número 38.221, y 11.700.000 pesetas, para la finca número 1.679, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo de 4.125.000 pesetas, la primera finca, y 8.775.000 pesetas, la segunda finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta quinta izquierda de la casa número 4 del bloque G-1, del parque de las Avenidas, de Madrid, cuya casa tiene su frente a la calle de Boston o Baltimore, hoy número 8, de la calle de Boston. Dicha vivienda está señalada con el número 13 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 77 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Por su frente, al este, con escalera, vivienda en planta quinta, número 12, de la casa número 4, hoy 8, de la calle de Boston y patio; por la derecha, al norte, con patio, vivienda en planta quinta, número 21, de las casas números 5 y 6, hoy 10, de la calle Boston y patio abierto; por la izquierda, al sur, con futura calle Boston o Baltimore, hoy Boston, y por el fondo, al oeste, con patio abierto. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 81 del libro 1.157 moderno del archivo, finca número 38.221, inscripción segunda.

Parcela de terreno o solar al sitio de la Dehesilla de Peñatolva y marcada con los números 24 y 25, en término municipal de Los Molinos, procedente de los bienes propios del Ayuntamiento de dicho término, que figura como parte integrante de la finca número 10 del inventario de los bienes propios; superficie de 1.895 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con calle pública sin nombre, y a la derecha, entrando, con la parcela de terreno número 26 de la misma finca y zona y finca de los señores Bravo Atienza. Dentro de la parcela se halla construido un chalé, compuesto de planta de sótano en la que están instalados los servicios, el garaje, el cuarto de calefacción y una terraza cubierta para verano y una planta alta, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, tres baños, terraza, y además la zona de servicio, que consta de oficina, cocina, cuarto de planta, dormitorio, aseo y retrete. Superficie total construida, 462,15 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 723, libro 26, de Los Molinos, folio 165, finca número 1.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.383-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos ante este Juzgado con el número 331/1986, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Llopis Posadas y Amparo Moreno González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo

establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.139.527 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1989, a las doce horas, por el tipo de 1.604.645 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el día 12 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Aspe (Alicante), avenida Nia-Coca, sin número, piso segundo, C.

Vivienda tipo C, sita en la segunda planta alta del edificio en avenida Nia-Coca, sin número, destinado a vivienda unifamiliar; mide 100,13 metros cuadrados construidos y 79,54 útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, baño y cocina. Linda: Derecha, mirando desde la calle Sevilla, vuelos de la avenida de situación; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta y hueco de escalera, y fondo, vivienda tipo E de esta misma planta.

Cuota de participación: 11,6166 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 292 de Aspe, folio 44, finca número 21.063, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.391-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0052/1988, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Miralles Mora y Antonio Navarro Paniagua, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 1 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 29 de junio, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 24.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

1. Vivienda en planta baja, situada en Las Lomas, paraje del Molino, en calle Estrella Polar, número 7, de Roquetas de Mar, construida en un solar de 154 metros cuadrados y orientada a poniente. Ocupa una superficie edificada de 115 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en portal, «hall», tres dormitorios, estar-comedor, bajo, despensa, cocina y garaje. El resto del solar, que consiste en 38 metros 85 decímetros cuadrados, destinados a patio. Linda: Norte, Antonio Navarro Paniagua, antes finca matriz; sur, vivienda que se describió con el número 2, hoy de Antonio Expósito; este, Jesús Guerrero Hidalgo, antes resto de la finca matriz, y oeste, calle, que hoy es la calle Estrella Polar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 105, tomo 1.173, libro 101, de Roquetas de Mar, finca número 10.173, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

2. Un almacén, con fachada principal al sureste, sito por encima del castillo de Santa Ana, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 287 metros cuadrados y útil de 272 metros 45 decímetros cuadrados. Está enclavado en un solar con una superficie construida y la del solar, que consiste en trece metros cuadrados, está destinada a anchuras y ensanches. Linda: Norte y este, resto de finca matriz; sur, carretera del sabinal, y oeste, calle en proyecto. Las líneas de norte y sur miden 20 metros cada una, y las laterales 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 25, tomo 1.434, libro 159, finca número 15.508. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.375-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877-C/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra las fincas especial-

mente hipotecadas por «Explotaciones Agrarias Celde, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 10 de mayo del año en curso y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tenido en cuenta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá con todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1.º Trozo de tierra montuoso, sito en el Cabezo de Las Palomas, término municipal de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada del Carril, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas, y linda, por todos sus vientos, con resto de la finca de donde se segregó, actualmente propiedad de la Compañía mercantil «Empresa Naviera Minamar, Sociedad Anónima». Dicha finca goza de un derecho de servidumbre, localizado en una faja de terreno que arranca desde el camino principal del predio sirviente en su parte más próxima al lindero sur del predio dominante, hasta llegar a su lindero sur, de una anchura de 4 metros. Por consecuencia de dicha constitución de servidumbre, el propietario del predio dominante tendrá derecho a usar el referido camino principal del predio sirviente hasta llegar a la iniciación de la faja de terreno sobre la que se constituye la servidumbre. Esta servidumbre se constituyó para el paso de personas y vehículos de todas las clases, así como para el paso de aguas y conducciones eléctricas, siempre que éstas sean subterráneas. Asimismo dicha finca tiene derecho a servirse del agua necesaria para usos domésticos en las construcciones que se realicen en la finca vendida, de la que se extraiga de los tres pozos que actualmente existen en el resto de la finca matriz de la que procede, así como enganchar del transformador existente en dicha finca matriz para dotar a dichas construcciones del suministro de energía eléctrica, a cuyo efecto se colocarán los correspondientes contadores divisionarios para contabilizar el consumo de dichos suministros a la finca vendida, siendo causa para el corte de los mismos el impago del consumo que produzca. Inscrita al libro 1.209 del archivo, libro 355 de Alhama, folio 32, finca número 27.144, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, sito en Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie 20 áreas. Dentro de dicha finca se contiene la casa de «El Vivero», de 120 metros cuadrados, con su muelle y almacén de banco de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, con más de la Compañía mercantil «Ribenor, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el mar Menor. Inscrita al tomo 601, libro 252 de la sección 1.ª, folio 172, finca número 9.547, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.025.000 pesetas.

Murcia, 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.389-3.

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 302/1988, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra Rosendo Francisco Fernández y su esposa María Esther Gómez Sena, en reclamación de 5.712.000 pesetas, habiéndose constituido hipoteca con fecha 30 de diciembre de 1987, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Orense, don Federico Maciñeira, al número 3.949 de su protocolo sobre los siguientes bienes:

1. Número 31. Vivienda denominada primero C, derecha, situada en la planta primera del portal número 2 del edificio Malingre, sito en la confluencia de la calle de Ervedelo y avenida de Portugal. Inscrita en el folio 89 del libro 419 de Orense-1, tomo 1.160 del archivo, inscripción segunda, de la finca número 35.481.

2. El 1,38 por 100 de la finca número 2 o local denominado sótano segundo, situado en la planta del sótano segundo del edificio antes mencionado. Inscrito en el folio 173 vuelto del libro 418 de Orense-1, tomo 1.159 del archivo, inscripción decimocuarta, de la finca número 35.452.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta y por vez primera y término de veinte días los bienes antes reseñados, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1989, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma total de 5.712.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si la primera subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1989, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el 10 de julio, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 28 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.388-3.

OVIEDO

Edicto

Los días 23 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada, en los autos número 421 de 1988, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María José García Bobia, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Geyser Consulting, Sociedad Anónima», en las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Solar sito en términos del Campo de los Reyes, arrabal de esta ciudad (Oviedo), hoy denominada calle Albéniz, que ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, edificio de don Florentino García; sur, «Carrocerías Moncabal, Sociedad Anónima»; este, casa número 3 de la calle Bermúdez de Castro, y oeste, calle Albéniz.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.777, libro 2.032, folio 140 vuelto, finca número 11.856, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.325-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 571/1985, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Flores Muñoz Castrillo y doña Petra Gómez González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de mayo próximo; para la segunda, en su caso, el día 8 de junio próximo, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de julio próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Casa en Dueñas, en la calle Abilio Calderón, número 15, compuesta de planta baja y alta. En la planta baja existen dos locales situados a la derecha e izquierda del portal de entrada a las viviendas sitas en la planta primera. El local, sito a la derecha del portal, tiene una extensión superficial de 79 metros y 94 decímetros cuadrados útiles, situados bajo la vivienda en planta alta, y 75 metros y 52 decímetros cuadrados útiles al fondo del local, ocupando un patio cubierto de uralita y plástico. El local, sito a la izquierda, tiene una superficie de 54 metros y 44 decímetros cuadrados útiles, situados bajo la vivienda en planta alta, y 29 metros y 34 decímetros cuadrados útiles, ocupando un patio cubierto de uralita. En la planta primera existen dos viviendas, una a la derecha, subiendo de la escalera, compuesta de pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y baño, con una superficie de 76 metros y 47 decímetros cuadrados útiles, y otra a la izquierda, subiendo por la escalera, que se encuentra en estructura con la misma extensión superficial, más una terraza de 6 metros y 54 decímetros cuadrados útiles. La edificación ocupa la totalidad del solar y linda, en consecuencia: Al frente, con calle Abilio Calderón; derecha, entrando, con resto de finca de donde se segrega; izquierda, con casa de Pedro Marín López, y al fondo, con Jesús Rodríguez. Inscrita al tomo 1.699, folio 116, finca número 14.711. Valorada en 9.598.500 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.392-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.942/1984-F, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra Gabriel Bibiloni Horrach y Micaela Andreu García, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de mayo del corriente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.-Vivienda piso sexto izquierda, con acceso por la calle Uetam, 50, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 101,78 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 5 por 100. Valorada en 3.875.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento C, piso segundo, con acceso por el edificio número 16 de la calle Recalde, urbanización «Cala Brava», en término de Lluçmajor. Mide unos 73,94 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con galería, baño, distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Su cuota en la comunidad es del 8,75 por 100. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial de planta baja, bloque B, del edificio apartamentos «Vía Magalluf», situado en término de Calviá, polígono XXI-4, sector de Palma Nova, en la avenida Magalluf. Tiene una superficie aproximada de 43,70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1 por 100. Valorada en 874.000 pesetas.

Valorada en la suma de 8.149.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.371-A.

PAMPLONA

Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 3 y 30 de junio de 1989 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 575-88-B, promovidos por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Colectiva Limitada de Crédito», contra Rodolfo Benito Josa y Ana María Gallego López.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso en avenida de Castilla, planta alta, de la casa 45, piso 4-9, tipo E. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.452, folio 38, libro 329, finca 17.896.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-3.326-C.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 408 de 1987, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a don Raúl Portela Solla, doña Cándida Tilve Corbacho, don Fernando Raúl Portela Tilve y doña Rosa María Yáñez Castro, representados por el Procurador señor Rivas, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Vehículo, «Opel-Corsa», matrícula PO-1971-X.

Valorado en 300.000 pesetas.

Local, zona tercera del edificio E-14 y F-16 de avenida Montero Ríos de Bueu; de 460 metros cuadrados. Finca número 4.089. Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso 4.º, A, del edificio anterior; de 84 metros cuadrados. Finca número 4.090 del Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Piso 5.º, A, zona sur, del mismo edificio; de 88 metros cuadrados. Finca número 4.095 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Piso 5.º, esquina noroeste, del mismo edificio; de 88 metros cuadrados. Finca número 4.098 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Piso 6.º, B, del edificio citado; de 88 metros cuadrados. Finca número 4.100 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 2.420.000 pesetas.

Terreno «Niño do Corvo», en el lugar de su nombre de Bueu; de 1.175 metros cuadrados. Finca número 4.084 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 293.750 pesetas.

Del edificio «Niño do Corvo» o «Penedo»:

Local planta baja, zona lateral este; de 170 metros cuadrados. Finca número 3.550 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 2.040.000 pesetas.

Local planta baja, zona central este; de 163 metros cuadrados. Finca número 3.551 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.630.000 pesetas.

Local planta baja, zona lateral oeste; de 170 metros cuadrados. Finca número 3.552 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.360.000 pesetas.

Local planta baja, zona lateral noroeste; de 219 metros cuadrados. Finca número 3.553 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.533.000 pesetas.

Piso segundo, zona lateral este; de 79 metros cuadrados. Finca número 3.554 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 2.370.000 pesetas.

Piso cuarto, zona lateral noroeste; de 61 metros cuadrados. Finca número 3.578 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.220.000 pesetas.

Piso quinto, zona lateral noroeste; de 65 metros cuadrados. Finca número 3.581 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Piso quinto, zona lateral noroeste; de 78 metros cuadrados. Finca número 3.582 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorado en 1.560.000 pesetas.

En el municipio de Marín, calle República Argentina, edificio Santa Emilia, hoy con el número 19:

Trastero derecho, de 70 metros cuadrados. Finca número 10.962 del Registro número 2 de Pontevedra. Valorado en 560.000 pesetas.

Trastero izquierdo, de 80 metros cuadrados. Finca número 10.963 del Registro número 2 de Pontevedra. Valorado en 640.000 pesetas.

En el municipio de Pontevedra:

Finca «Barreiro» o «Cruz», a monte por su parte este y labradío y viñado por su parte oeste, sita en el lugar de Filgueira, parroquia de San Andrés de Geve; de una superficie aproximada de 23 concas (1.196 metros cuadrados).

Valorada en 1.093.700 pesetas.

Terreno circundante, de 6.478 metros cuadrados, sito en Santa Cruz de Geve, sobrante de la finca número 20 del «Boletín» número 140, de 18 de junio.

Valorado en 5.189.600 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 29 de mayo del año en curso, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda para el día 21 de junio, con la rebaja del 25 por 100 y, una tercera, para el día 17 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.531-D.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Ramón Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 740/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, conta «Stamkid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 14 de junio, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiriera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, 13.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Por tratarse de tercera subasta la finca sale sin sujeción a tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de

resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Finca que se subasta

Urbana.-Casa que se compone de un solo cuerpo de planta baja, un piso y patio al detrás, señalada de número 49, y situada en esta ciudad, calle de la Soledad. Su medida superficial aproximada es de 277 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 73 a la parte edificada y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la propiedad de Sabadell al tomo 226, libro 356, folio 178, finca 4.870.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1989.-Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-2.424-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 878/1987, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurra Frutos, contra don José Agustín Zabala Elorza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio y hora de las diez y media.

Se hace constar:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Urbana.-Local de la planta baja, situado a la izquierda del portal, según se entra por la calle Loramendi, número 61, del bloque 4, o calle Loramendi, número 3, de la fase 2.ª del Grupo Arime Zuri, de Mondragón, de 131,15 metros cuadrados, e inscrito al tomo 1.645 del archivo, libro 204 de Mondragón, folio 52, finca 11.373. Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Plaza cerrada de garaje número 50-51, en el sótano número 15 de orden, de la fase 2.ª del Grupo Arime Zuri, de Mondragón, que mide 50,50 metros cuadrados e inscrita al tomo 1.645 del archivo, libro 204 de Mondragón, folio 55, finca 11.374. Valorado en la suma de 1.800.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día de junio, a la misma hora y lugar, y también para

el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.298-C.

SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 20/1988 se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, número 12, Bilbao, contra don Gregorio Ramón Tudanca Cuevas y su esposa, doña María Eva Cillero Bellisco, mayores de edad y vecinos de Santander, calle Justicia, número 17, bajo, declarados en rebeldía en estos autos, y, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Urbana número 11. Piso cuarto, tipo B, situado en el centro, aproximadamente, subiendo por la escalera, lado sur, en la planta cuarta de un edificio en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, calle o sitio de La Pereda, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil aproximada de 108 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina con terraza, dos baños, cuatro dormitorios, salón-comedor y terrazas. Linda: Norte, caja de escalera, caja de ascensor y pisos tipos A y C de su planta; este, terreno de la finca no edificada y piso C de su planta; sur, dicho terreno, y oeste, citado terreno y piso tipo A de su planta. Cuota en el valor total del inmueble de 5,60 por 100. Anejos: La plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta de sótano y el trastero número 15, situado en la planta de trasteros. Inscrición: Se encuentra inscrito en el libro 762, folio 122, finca número 62.244, inscripción tercera, de fecha 27 de diciembre de 1984 vigente. Valorado en 9.200.000 pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo del año actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo

de tasación, siendo el tipo de licitación de 6.900.000 pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.-El Secretario.-1.386-3.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 835 de 1986, neg 3, a instancia de don Pedro Luis Genebat Cano, contra don Carlos García Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1989 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana Dos. Piso vivienda, letra B, tipo B, en planta baja del edificio de esta ciudad, señalado con el número 7 de la plaza de San Gil, que hace esquina a la calle Sagunto, donde está señalado con el número 9. A este piso le corresponde y forma parte integrante del mismo la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, con una superficie útil de 27 metros 88 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zona de acceso y manobra y el cuarto trastero número 3, con una superficie útil de 10 metros 65 decímetros cuadrados, ambos de los situados en la planta sótano del edificio. La vivienda tiene una

superficie útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda, incluida la del trastero y plaza de aparcamiento, es de 128 metros 60 decímetros, y la construida, de 151 metros 42 decímetros cuadrados. Es la finca número 53.177, folio 48, tomo y libro 692.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.394-7.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.385/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra fincas hipotecadas por don Serafín Díaz Serrano y esposa, doña Mercedes Suárez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de julio próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana 2. Si se mira de la calle Cervantes, es la vivienda derecha de la planta baja, que forma parte de la casa de planta baja y dos altas, en Isla Cristina, con fachada a la calle Cervantes, donde le corresponde el número 50 y a la calle Transversal de Cervantes a Jesús del Gran Poder, en Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 501, libro 76, folio 45 vuelto, finca 3.958, inscripción tercera. Valorada en 2.108.000 pesetas.

b) Trozo de terreno en la barriada del Pozo del Camino, término de Ayamonte. Contiene una casa con cuadra y otras dependencias anexas. Mide 90 áreas, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro al tomo 752, libro 192, folio 124, finca 3.905,

inscripción séptima extensa. Valorada en 5.797.000 pesetas.

c) Trozo de terreno al sitio barriada del Pozo del Camino, término de Ayamonte. Mide 87 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 370 de Ayamonte, libro 110, folio 171 vuelto, finca 3.906, inscripción sexta. Valorada en 3.372.8000 pesetas.

d) Urbana 17. Forma parte esta vivienda de la casa en Isla Cristina, calle Serafín Romeu Portas, 32 y 34, con fachada principal y portal de acceso a las plantas altas, a la calle Gran Vía, en donde le corresponde el número 2. Consta de planta baja destinada a locales comerciales y de cuatro plantas altas destinadas a viviendas. Inscrita en ese mismo Registro al tomo 743, libro 135, folio 68, finca 5.368-N, inscripción tercera extensa. Valorada en 4.532.200 pesetas.

La valoración total de las anteriores fincas para la subasta importa la cantidad total de 15.810.000 pesetas.

El presente sirva asimismo de notificación a los deudores para el supuesto de que no se lleve a efecto la notificación personal.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.318-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 572/1986, a instancias de Cooperativa Agrícola y Caja Rural de la Selva del Camp, representada por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra don Juan Jasans Salvadó y doña Pilar Pamiés Travé, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1980 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 6 de junio de 1989 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1989 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma

hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Finca 17.239 (antes 6.063):

Urbana. Puerta número 17, vivienda de la sexta planta, conocida por piso sexto, segunda del edificio sito en Reus, avenida 11 de Septiembre, número 2, de superficie útil 88 metros 54 centímetros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería lavadero, paso y terraza. Linda: Derecha, entrando, al piso por plaza o paseo Mata; izquierda, piso sexto primero; frente, rellano escalera y finca de los hermanos Monne; fondo, avenida 11 de Septiembre, antes de Prat de la Riba; arriba, piso séptimo segunda, y abajo, piso quinto segunda.

Tiene una cuota de 5,50 por 100.

Registro: Reus al tomo 788, libro 415 de Reus, sección primera, folio 173, finca 17.239, inscripción segunda.

Es propiedad de don Juan Jasans Salvadó y responde a la valoración de 5.000.000 de pesetas.

Finca 1.449:

Pieza de tierra, sita en término de Borges del Camp, partida Arenas, Rieral o Torres, plantada de avellanos y olivos, de extensión 95 áreas 25 centiáreas, dotada de hora y media de agua semanal de la Mina de Nuestra Señora de las Nieves, vulgarmente llamada Minanova, y con tres horas de agua semanales de la Mina de San Isidro. Linda: Al norte y al este, con sucesores de Magdalena Vidal, y al sur, con Francisco Jasans Malaperera.

Registro de Reus, tomo 1.228, libro 39 de Borjas, folio 181, finca 1.499 e inscripción tercera.

Es propiedad de don Juan Jasans y responde a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 623:

Pieza de tierra, sita en término de Borges del Camp, partida de Les Valls, de cabida 1,5 jornales, o sea, 62 áreas 88 centiáreas. Linda: Al este, con sucesores de José Vallvé, y al sur, con sucesores de José Teixidó.

Registro: Reus al tomo 376, libro 12 de Borjas, folio 100, finca 623 e inscripción sexta.

Es propiedad de don Juan Jasans Salvadó y responde a 1.000.000 de pesetas de valoración.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-1.384-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 169/1988 B, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Teodosio Medrano Nerpell y María A. Vázquez de Prada Alonso, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Situada en el complejo urbano de esta ciudad denominada «Las Francesas», con acceso por la calle de Santiago, 22, y por la calle María de Molina, letra C, situada en la planta o piso tercero alto, que tiene su acceso por el portal dos y su escalera. Finca número 10.716.

Tasada pericialmente en la cantidad de 33.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—1.387-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 517-B/1987 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», y don Agustín Grajal Cuesta y esposa, doña María Acacia Ruiz Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 31 de mayo próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 28 de junio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo

que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de Propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana 1, en planta baja de la calle Lope de Vega, número 20, de Palencia, consta de un local principal en planta de calle y otro anejo en sótano, de 211,35 y 176,75 metros cuadrados construidos, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.774, folio 121, finca 23.691. Está tasada en 19.040.250 pesetas.

2. Piso exterior quinto derecha de la casa en Palencia, calle Lope de Vega, número 20, de 94,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 221, finca 23.710. Esta tasada en 8.050.000 pesetas.

3. Urbana número 2, entreplanta única del edificio en Palencia, calle Lope de Vega, número 20, de 245,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.774, folio 131, finca 23.692. Está tasada en 11.043.450 pesetas.

Valladolid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.371-3.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 122/1988, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, cuantía de 20.603.416 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas de intereses y costas, contra «Productos Agrícolas Tomás, Cooperativa Valenciana»; don Angel Tomás Hernández, doña Francisca Navarro Ugeda, don Pedro Tomás Hernández, doña Isabel Herrero Pico, don José Tomás Hernández y doña Magdalena Amorós García; don J. Miguel Martínez Cascales y doña Aurora García Milán, don J. José Tomás García y doña Concepción Baenas Martínez; don Angel Tomás García y doña Encarnación Tomás Hernández; don Antonio Ruescas Mataix y doña Josefa Cañizares Francés, don José Herrero Hernández y doña Francisca Conca Amorós, vecinos todos de Villena, calle Lepanto, 24, los siete primeros, así como el noveno, undécimo y decimosegundo, y calle Escalona, 11, el octavo; calle Navarro Santafé, 72 y 78, los restantes; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Los que se reseñan, constituyendo cada uno de los bienes un lote independiente:

De la propiedad de la mercantil «Productos Agrícolas Tomás»:

1. Una cámara frigorífica, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
2. Una envasadora marca «Ulma», en la cantidad de 1.000.000 pesetas.
3. Dos envasadoras manuales, en la cantidad de 60.000 pesetas.
4. Una etiquetadora «Bicerba», en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
5. Una clasificadora y pesadora, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.
6. Una cosedora automática, en la cantidad de 100.000 pesetas.
7. Tres embolsadoras manuales, en la cantidad de 60.000 pesetas.
8. Una báscula electrónica, en la cantidad de 300.000 pesetas.
9. Dos básculas de barra, en la cantidad de 100.000 pesetas.
10. Dos balanzas con pesas, en la cantidad de 2.000.000 pesetas.
11. Ocho carretillas, en la cantidad de 80.000 pesetas.

De la propiedad de don Angel Tomás Hernández y doña Francisca Navarro Ugeda:

1. Una sexta parte, local comercial izquierda, sito en Villena, calle Lepanto, sin número; con superficie de 323,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 115, finca número 36.811. En la cantidad de 1.350.000 pesetas.
2. Una sexta parte, primera planta A, izquierda, sito en Villena, calle Lepanto, sin número; con superficie de 116,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 123, finca número 36.819. En la cantidad de 500.000 pesetas.
3. Una sexta parte, tierra secoano, en Villena, partida del Campo; con superficie de 59 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al libro 102, folio 40, finca número 7.931. En la cantidad de 47.000 pesetas.
4. Una sexta parte, tierra secoano olivar, en Villena, partida del Pinar; con superficie de 1 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 390, folio 119, finca número 29.318. En la cantidad de 210.000 pesetas.

5. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida del Campo; con superficie de 70 áreas 29 centiáreas. Inscrita al libro 399, folio 222, finca número 30.209. En la cantidad de 55.000 pesetas.

6. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 4 áreas y 26 centiáreas. Inscrita al libro 190, folio 82, finca número 13.802. En la cantidad de 10.000 pesetas.

7. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 17 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al libro 282, folio 167, finca número 19.879. En la cantidad de 35.000 pesetas.

8. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 35, folio 244, finca número 2.960. En la cantidad de 36.000 pesetas.

9. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida Cañada; con superficie de 50 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al libro 314, folio 50, finca número 22.301. En la cantidad de 46.000 pesetas.

10. Vivienda en Villena, en primera planta derecha, calle Lepanto, sin número; con superficie de 113,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 459, folio 117, finca número 36.813. En la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Pedro Tomás Hernández y doña Isabel Herrero Pico:

1. Una sexta parte, local comercial, en Villena, en calle Lepanto, sin número; con superficie de 323,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 116, finca número 36.811. En la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Una sexta parte, piso en Villena, primera planta, en calle Lepanto, sin número; con superficie de 116,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 124, finca número 36.819. En la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Una sexta parte, tierra blanca secoano, en Villena, partida del Campo; con superficie de 59 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al libro 102, folio 40, finca número 7.931. En la cantidad de 47.000 pesetas.

4. Una sexta parte, tierra secoano olivar, en Villena, partida del Pinar; con superficie de 1 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 390, folio 119, finca número 29.318. En la cantidad de 210.000 pesetas.

5. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida del Pinar; con superficie de 70 áreas 29 centiáreas. Inscrita al libro 399, folio 222, finca número 30.209. En la cantidad de 55.000 pesetas.

6. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 4 áreas y 26 centiáreas. Inscrita al libro 190, folio 82, finca número 13.802. En la cantidad de 10.000 pesetas.

7. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 17 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al libro 282, folio 167, finca número 19.879. En la cantidad de 35.000 pesetas.

8. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 35, folio 244, finca número 2.960. En la cantidad de 36.000 pesetas.

9. Una sexta parte, tierra blanca, riego motor, en Villena, partida Cañada; con superficie de 50 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al libro 314, folio 50, finca número 22.301. En la cantidad de 46.000 pesetas.

10. Vivienda en Villena, en primera planta, centro derecha, en calle Lepanto, sin número; con superficie de 95,45 metros cuadrados. Inscrita al libro 459, folio 119, finca número 36.815. En la cantidad de 2.800.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Tomás Hernández y doña Magdalena Amorós García:

1. Una sexta parte, local comercial izquierda, en Villena, calle Lepanto, sin número; con superficie de 323,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 116, finca número 36.811. En la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Una sexta parte, vivienda en Villena, primera planta, en calle Lepanto, sin número; con superficie de 116,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 124, finca número 36.819. En la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Una sexta parte, tierra blanca secoano, en Villena, partida del Campo; con superficie de 59 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al libro 102, folio 40, finca número 7.931. En la cantidad de 47.000 pesetas.

4. Una sexta parte, tierra secoano olivar, en Villena, partida del Pinar; con superficie de 1 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 390, folio 119, finca número 29.318. En la cantidad de 210.000 pesetas.

5. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 4 áreas 26 centiáreas. Inscrita al libro 190, folio 82, finca número 13.802. En la cantidad de 10.000 pesetas.

6. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida del Campo; con superficie de 70 áreas y 29 centiáreas. Inscrita al libro 399, folio 222, finca número 30.209. En la cantidad de 55.000 pesetas.

7. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 17 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al libro 282, folio 167, finca número 19.879. En la cantidad de 35.000 pesetas.

8. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 35, folio 244, finca número 2.960. En la cantidad de 36.000 pesetas.

9. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida Cañada; con superficie de 50 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al libro 314, folio 50, finca número 22.301. En la cantidad de 46.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Tomás García y doña Concepción Baenas Martínez:

1. Urbana número 3, en Villena, piso 2.º, derecha, en calle General Mola, números 76 y 78; con superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 500, libro 907, folio 95, finca número 40.987. En la cantidad de 3.800.000 pesetas.

De la propiedad de doña Encarnación Tomás Hernández:

1. Una sexta parte, local comercial izquierda, en Villena, calle Lepanto, sin número; con superficie de 323,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 115, finca número 36.811. En la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Una sexta parte, vivienda en Villena, primera planta A, izquierda, en calle Lepanto, sin número; con superficie de 116,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 459, folio 123, finca número 36.819. En la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Una sexta parte, tierra blanca secoano, en Villena, partida del Campo; con superficie de 59 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al libro 102, folio 40, finca número 7.931. En la cantidad de 47.000 pesetas.

4. Una sexta parte, tierra secoano olivar, en Villena, partida del Pinar; con superficie de 1 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 390, folio 119, finca número 29.318. En la cantidad de 210.000 pesetas.

5. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida del Campo; con superficie de 70 áreas 29 centiáreas. Inscrita al libro 399, folio 222, finca número 30.209. En la cantidad de 55.000 pesetas.

6. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 4 áreas y 26 centiáreas. Inscrita al libro 190, folio 82, finca número 13.802. En la cantidad de 10.000 pesetas.

7. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 17 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al libro 282, folio 167, finca número 19.879. En la cantidad de 35.000 pesetas.

8. Una sexta parte, tierra huerta, en Villena, partida Hilo del Olmillo; con superficie de 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al libro 35, folio 244, finca número 2.960. En la cantidad de 36.000 pesetas.

9. Una sexta parte, tierra blanca, en Villena, partida Cañada; con superficie de 50 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al libro 314, folio 50, finca número 22.301. En la cantidad de 46.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Ruescas Mataix y doña Josefa Cañizares Francés:

1. Urbana en Villena. Nuda propiedad casa-habitación en calle Castilla, número 8; consta de planta baja y cámaras; con superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita al libro 981, tomo 543, folio 39, finca número 4.560-N. En la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Urbana en Villena, número 8, piso 4.º, izquierda, en calle General Mola, números 76 y 78; con superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 500, libro 907, folio 105, finca número 40.997. En la cantidad de 3.800.000 pesetas.

De la propiedad de don José Herrero Hernández y doña Francisca Conca Amorós:

1. Nuda propiedad, casa-habitación en Villena, calle Virgen, número 18; con superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al libro 399, folio 72, finca número 19.293. En la cantidad de 1.960.000 pesetas.

2. Vivienda en Villena, tercera planta, en calle General Mola, número 88; con superficie de 102,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 460, folio 191, finca número 36.886. En la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—1.385-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo, número 446-1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frade, contra José Manuel Viña Núñez y Palmira Crespo Azabal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio tasación, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Kutxa, número 7, piso cuarto, letra C, de Vitoria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.393, libro 240, folio 173, finca 10.382, del Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2-3.º) el día 10 de mayo de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 8 de junio de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.390-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que con el número 55/1988 se tramita hipotecario, a instancia de Caja Provincial de Ahorros

de Alava, representado por el Procurador señor Echávarri, contra don Basilio Calvo García y doña Victoria Diego Ibáñez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la primera planta del portal número 5, hoy calle de Castillo de Zaitegui, número 3, de Vitoria; ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados y construida de 120,80 metros cuadrados (incluida la de la plaza de aparcamiento de que disfruta). Tiene atribuidos como anejos el trastero de la planta de entrecubiertas rotulado con el número 15 y la plaza de aparcamiento de la planta de sótano marcada con el número 39. La hipoteca quedó inscrita al tomo 3.132, libro 145, sección segunda, folio 145 vuelto, finca 2.109, inscripción tercera Ayuntamiento de Vitoria en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina 13), por primera vez, el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.300.000 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma y, en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.374-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Miguel Domínguez Manteca y doña María Consuelo Laperal Macías, mayores de edad y vecinos de Madridanos (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, la siguiente finca:

Tierra de secano.—En término de Madridanos (Zamora), al pago donde llaman «Las Bodegas» y «La Ermita», que aseguran excluida de concentración

parcelaria. Ocupa una extensión superficial, según títulos, de 76 áreas y 45 centiáreas, pero, según reciente medición practicada, su superficie es la de una hectárea, aproximadamente. Linda: Al norte, con camino Las Bodegas, con Ayuntamiento de Madridanos y con propietario desconocido; sur, con carretera de Zamora y Manuel Alonso Luelmo; este, con Manuel Alonso Luelmo y Ayuntamiento de Madridanos, y oeste, con propietario desconocido.

En la finca anteriormente descrita existe lo siguiente:

1. Nave, de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino de Las Bodegas; al sur y al este, con terrenos de la finca sobre el que se alza, y oeste, con propietario desconocido.

2. Otra nave, destinada a comederos, de 400 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con resto de la finca sobre la que se asienta.

3. Nave y paneras, de 800 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con resto de terreno sobre el que se levanta, y además, por el oeste, con propietario desconocido.

4. Nave, destinada a almacén, de 180 metros cuadrados, que linda: Al este, con Manuel Alonso Luelmo, y por los demás puntos cardinales, con resto de dicha finca.

5. Otra nave, destinada a almacén, de 90 metros cuadrados, que linda: Al norte, este y oeste, con resto de terreno sobre el que se alza, y al sur, con la carretera de Zamora.

6. Otra nave, de 350 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el Ayuntamiento de Madridanos; al sur y este, con Manuel Alonso Luelmo, y al oeste, con la nave que a continuación se describe y con resto de la finca descrita.

7. Otra nave, destinada a comederos, de 100 metros cuadrados, que linda: Al este, con la nave anterior, y por los demás aires, con el resto de la finca sobre la que se asienta.

8. Otra nave, destinada a almacén, de 90 metros cuadrados, que linda: Al norte y este, con terreno de la finca descrita; al sur, con la carretera de Zamora, y al oeste, con la vivienda que a continuación se describe con el número 10.

Cada una de dichas edificaciones es de una sola planta, los muros de las mismas de ladrillo (excepto los de la número 6 que son de bloques prefabricados de hormigón), la cubierta de fibrocemento y la solera de hormigón.

9. Un silo zanja, con capacidad para 600 metros cúbicos.

10. Una vivienda, de planta baja, que consta de varias habitaciones y ocupa una superficie útil de 108,40 metros cuadrados (construida de 144,15). Los muros son de ladrillo cara vista y la cubierta de teja plana. Linda: Este, con la nave descrita bajo el número 8; espalda, con terreno de la finca sobre el que se alza, destinado a patio; izquierda, con propietario desconocido, y frente o sur, con carretera de Zamora.

El resto del terreno no edificado se encuentra pavimentado de hormigón.

Dichas edificaciones tienen varias instalaciones y servicios y las superficies indicadas son aproximadas.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, con fecha 22 de agosto de 1986, causando la inscripción tercera, al tomo 1.766, libro 51, folio 88, de la finca número 5.032, que subsiste sin cancelar.

Tasada a efectos de subasta en 26.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 5 de mayo próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, y quedara desierta en todo o en parte, se señala el día 2 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 4 de julio del presente año 1989, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 8 de marzo de 1989.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—1.382-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 252/1989, declaración de ausencia legal de doña Cándida Fermina Cárcamo Monzón, natural de Zaragoza, nacida el día 7 de julio de 1931, hija de Antonio Cárcamo Borruel y de doña Francisca Monzón Artal, habiendo abandonado el domicilio hace más de treinta años, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero ni domicilio.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan saber el paradero de doña Cándida Fermina Cárcamo Monzón, a fin de que comparezcan en este Juzgado y autos y lo pongan en su conocimiento.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—Ante mí, el Secretario.—3.301-C. 1.ª 3-4-1989

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1986 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Vicente Carchano Matarredona, contra Gonzalo Matarredona Llopis y Gonzalo Matarredona Terol, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de junio de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, de la avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Situada en Alcoy. Parte de la casa número 11 de la avenida L'Alameda. Una parte compuesta de las siguientes porciones: Del piso segundo que está constituida por una vivienda; porche, o sea, el correspondiente a esta vivienda; con derecho común y proporcional y demás elementos comunes de la casa, y B) Dos sextas partes indivisas de un local en planta baja, al dorso de la casa número 11 de L'Alameda, que se inicia en un pasillo de 1 metro 40 decímetros de ancho, para ensancharse a continuación y constituir el local propiamente dicho, con una superficie de 23 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 6.276.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Sita en Alcoy, calle Doctor Sempere, número 2, chaflán a la de San Isidro. Local de la planta de sótano superior de una superficie de 775 metros 3 decímetros cuadrados. Es una treintava parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número 34. Finca registral número 25.468.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 3. El crédito hipotecario que posee el code mandado Gonzalo Matarredona Terol, en garantía de 10.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, sobre la finca registral número 6.276.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Alicante, 17 de marzo de 1989.-El Magistrado, Ramón Sancho Candela.-El Secretario judicial.-2.373-A.

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número de ejecución 159/1979, a instancia de Jesús Paton Prieto y otras, frente a INALSA, con domicilio en Evaristo San Miguel, 4-3.º 6-Madrid, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 10 de mayo a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 7 de junio a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de julio a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

I. La finca número 21.804 o apartamento 613 del edificio «Jardín Maure», calle Menéndez Pidal, número 27, en la sexta planta sobre el nivel de ingreso.

Valorada en 7.516.500 pesetas.

II. La finca número 26.665 o piso 4.º E del edificio en la calle Alberto Alcocer número 46 bis.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

III. La finca 26.731 o piso 11 C del edificio en la calle Alberto Alcocer, número 46 bis.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

IV. Dos participaciones indivisas de una veintava parte cada una de la finca número 26.621, o local aparcamiento en la primera planta de sótano del referido edificio en Alberto Alcocer, número 46 bis.

Valorada en 2.825.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.-El Secretario.-2.374-A.

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número ejecución

39/1987, a instancia de Luis Muñoz González, frente a Manuel Ramos Caballero, con domicilio en ronda de Alarcos, 42, Plaza, sobre despido, actualmente en período de ejecución; por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 3 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de junio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana número 9. Vivienda denominada A de la planta primera, portal número 1, con distribución propia para habitar y terraza posterior, de una casa en construcción en esta ciudad, calle Morería, números 7 y 9; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, Juan León Viedma; izquierda, vivienda denominada B de esta misma planta, y fondo, calle de su situación. Es la finca número 32.193.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 16 de marzo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.-2.426-A.

GRANADA

Edicto

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado de Trabajo número 5 de Granada y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 20.213 de 1981 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra el apremiado Antonio Cerrillo Jaimez, con domicilio en Loja, calle General Franco, número 28, último domicilio conocido, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicho apremiado que luego se describirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en plaza de los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 17 de mayo de 1989, a las once horas.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan eo 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el apremiado título de propiedad. Se advierte que la documentación obrante en autos respecto a titular, cargas y gravámenes, están en autos, a la vista de los posibles licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación antes dicha, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes que salen a pública subasta son los que siguen:

Urbana: Local de negocio en la planta baja del edificio sin número de la calle San Cecilio, del barrio de San Miguel, en Loja (Granada). Tiene una superficie de 236 metros 87 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de Loja (Granada), finca número 19.745, tomo 328, libro 168, folio 33, inscripción primera. Actualmente ocupa dicho local «Confecciones Cerrimol». Valor: 5.921.750 pesetas.

Urbana: Piso primero, letra G, bloque a, del edificio sito en Loja (Granada), cuesta de los Campos, número 8. Tiene una superficie de 71 metros 76 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja (Granada), finca número 22.122, tomo 375, libro 190, folio 81, inscripción primera. Actualmente está arrendada a don Tomás Sánchez Gómez, Director del Banco de Granada en Loja, en la cantidad de 25.000 pesetas mensuales. Valor: 3.750.000 pesetas.

Total avalúo: 9.671.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al apremiado don Antonio Cerrillo Jaimez, con domicilio en General Franco, número 28, último conocido.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.375-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José María del Campo y Cullén, Magistrado-Juez Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.567/1985, en trámite de ejecución con el número 133/1986, seguido a instancia de Cayetano Rodríguez Alvarez y otros, contra «Sigtesa», sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargos como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Local comercial enclavado en la planta baja de la casa número 9 de la calle o avenida del General Mola, en esta capital, que mide 136 metros 3

decímetros cuadrados, valorado en 11.040.300 pesetas.

Obra unida a las actuaciones, la certificación de carga de la finca antes descrita, a disposición de los interesados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 2, sita en La Marina, número 26, 5.ª planta, en primera subasta el próximo día 31 de mayo, en su segunda subasta, en su caso, el 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 31 de julio, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, y

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José María del Campo y Cullén.—La Secretaria, María Morón Saen de Casas.—2.376-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 125/1988, sobre lesiones y daños, contra Francisco Javier Muñoz Ramón, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 7 de marzo de 1989. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 125/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Letrado don Juan Jesús Llerena Chave, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Muñoz Román como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultados de lesiones y daños, a las penas de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago, previa insolvencia, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas causadas, debiendo indemnizar a Santiago Manzano San José en la cantidad de 8.000 pesetas; a la Junta de Castilla y León en la cantidad de 91.553 pesetas, por los daños causados a la misma; al hospital de los Santos Reyes, de esta villa, en la cantidad de 24.200 pesetas, por los gastos de curación, y la hospital civil de Bilbao en la cantidad de 3.000 pesetas, por los gastos de curación, más los correspondientes intereses legales en todos estos supuestos; declarando la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensaciones de Seguros.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pedro Quintana Carretero.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Muñoz Ramón, expido la presente en Aranda de Duero a 7 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—4.960-E.

BILBAO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 5 de los de la villa de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.772/1987, seguidos en este Juzgado, por daños por imprudencia, manda citar a Gabriel Torrente Cuevas, y hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 24 de abril y hora de las nueve de la mañana; comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Gabriel Torrente Cuevas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 10 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.014-E.

Edicto

Doña Susana Castañón del Molino, Juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 153/1987, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña Jaione Baños Campos, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Felipe Cadiñanos, en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para el remate de la segunda

el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 14 de julio, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no pudiera celebrarse el acto, en las fechas señaladas, el mismo se llevará a efecto el día siguiente hábil o, en su caso, en días posteriores.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda D, del piso segundo, de la casa señalada con el número 2, con frente a la calle Kareaga-Bekoa, de Basauri (Vizcaya). Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.330-C.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 138/1988, sobre desórdenes públicos, se cita al denunciado Bernardo García Estrada, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las nueve cuarenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 21 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.001-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado Mohamed-Amine Mezguari-Glaoui Azurmendi, nacido el día 8 de abril de 1958, hijo de Ahamed y Elcisa, natural de Tánger (Marruecos) y vecino de Madrid, con domicilio en calle Pensamiento, número 27, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de mayo próximo y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 460/1987, por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que, de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-5.009-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 2.147 de 1988, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Alfonso Tarrío Bobo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Tarrío Bobo, como autor criminalmente responsable en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Gregorio Fernández Ochoa en 51.890 pesetas por los daños y al pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Acevedo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alfonso Tarrío Bobo, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de marzo de 1989.-La Secretaria.-4.954-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere a Pedro Añover Trompeta, en desconocido paradero, a fin de que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el procedimiento de juicio de faltas número 1.519/1986, que, por lesiones y daños por imprudencia, se sigue en este Juzgado, y que asciende a la suma de 728.075 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente cédula en Talavera de la Reina a 13 de marzo de 1989.-El Secretario judicial.-4.719-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Pedro Fernández Pacheco, Juez de Distrito de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 256/1985, daños en accidente, en el que he acordado se requiera al penado, Andrés Manzano Ramírez, para que en improrrogable término de una audiencia haga efectiva la cantidad de 45.909 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado, expido y firmo la presente en Villanueva de los Infantes a 15 de marzo de 1989.-El Juez de Distrito, Pedro Fernández Pacheco.-La Secretaria.-4.965-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado de Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, diligencias previas 431/1989, antes sumario 5/1989, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 28 de febrero del corriente año, del siguiente tenor literal:

«Requisitoria.-Apellidos y nombre del procesado: José Muñoz Ramón. Diligencias sumario 5/1989 por delito de usurpación de funciones, del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcira y su partido, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de requisitoria en forma del procesado José Muñoz Ramón, en ignorado paradero y cuyos restantes datos de filiación se ignoran, expido

el presente que firmo en Alcira a 2 de febrero de 1989.-El Juez.-184.»

Y para que sirva y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y quede sin efecto dicha requisitoria de José Muñoz Ramón, expido el presente que firmo en Alcira a 13 de marzo de 1989.-El Juez de Instrucción número 2.-386.

EDICTOS

Juzgados militares

A efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, por la presente se requiere al recluta del reemplazo de 1982, agregado al R/89, primer llamamiento, García Fernández, Angel, nacido el 6 de noviembre de 1962, documento nacional de identidad número 924.211.006, hijo de Saturnino y de Angélica, para que con urgencia se persone en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, o en el de la provincia de residencia, al objeto de justificar la falta de incorporación al Núcleo de Instrucción de Reclutas, NIR S-1, «Acuartelamiento Santocildes-Astorga», el día 30 de enero de 1989.

León, 17 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.-257.

★

A efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, por la presente se requiere al recluta del reemplazo de 1988, agregado al R/89, primer llamamiento, Manjón Estévez, Rafael, nacido el 17 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 9.779.636, hijo de Erasmo y de Adela, para que con urgencia se persone en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, o en el de la provincia de residencia, al objeto de justificar la falta de incorporación al Núcleo de Instrucción de Reclutas, NIR B-5, «C. G. de la Bripac Javalí Nuevo» (Murcia), el día 25 de enero de 1989.

León, 17 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.-257.

★

A efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, por la presente se requiere al recluta del reemplazo de 1988, sexto llamamiento, Cascallana García, José, nacido el 13 de junio de 1969, documento nacional de identidad 10.075.737, hijo de José y de Aurita, para que con urgencia se persone en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, o en el de la provincia de residencia, al objeto de justificar la falta de incorporación al Núcleo de Instrucción de Reclutas, NIR 02, ala número 37 del E. del Aire Villanubla (Valladolid), el día 15 de noviembre de 1988.

León, 17 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe.-255.

★

A efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, por la presente se requiere al recluta del reemplazo de 1987, agregado al R/89, primer llamamiento, Carbajo Ayala, Andrés, nacido el 7 de junio de 1967, documento nacional de identidad número 9.768.393, hijo de Claudio y de Eladja, para que con urgencia se persone en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, o en el de la provincia de residencia, al objeto de justificar la falta de incorporación al Núcleo de Instrucción de Reclutas, NIR P-9, BCZM «Colón» II/67 Irún (Guipúzcoa), el día 27 de enero de 1989.

León, 17 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.-254.